



RESUMEN

POLÍTICA DE DEFENSA DE INTERESES Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Febrero de 2017

1. Introducción

Xtrade Europe Ltd (anteriormente XFR Financial Ltd.) (en adelante "la compañía") es una empresa de inversión de Chipre ("CIF") registrada (certificado de constitución n.º HE248449) en la República de Chipre a través del Departamento de Registro Mercantil y Administrador Concursal, autorizada y regulada por la *Cyprus Securities and Exchange Commission* (Comisión Nacional del Mercado de Valores de Chipre) (en adelante "CySEC") con el número de licencia 108/10.

A raíz de la aplicación de la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (EU 2004/39/EC) (MiFID), así como de la Ley sobre servicios de inversión y mercados regulados 144(1)/2007, la Compañía está obligada a proporcionar a sus clientes y clientes potenciales su política de ejecución de órdenes (en adelante "la política").

De conformidad con la ley, la compañía debe tomar todas las medidas razonables para actuar en favor de los intereses de sus clientes y para lograr los mejores resultados al ejecutar órdenes de clientes y cumplir, en particular, con los principios establecidos en la ley de prestación de servicios de inversión.

Además, el cliente también acepta/está de acuerdo con el hecho de que sus órdenes se ejecutarán fuera del mercado regulado (p. ej., bolsa de valores europea autorizada) o de un centro de comercio multilateral (p. ej., sistema de operaciones financieras europeo).

2. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica sólo a clientes minoristas y profesionales (como se define en la política de clasificación de clientes de la compañía).

Esta política se aplica al ejecutar órdenes para el cliente para todos los tipos de contratos por diferencia ("CFD") según sea el caso, ofertados por la compañía.

3. Factores de mejor ejecución

La compañía tomará todas las medidas razonables para obtener los mejores resultados posibles para los clientes teniendo en cuenta los siguientes factores cuando trate con órdenes de clientes: precio, coste, velocidad, posibilidad de ejecución y liquidación, tamaño, impacto de mercado o cualquier otra consideración pertinente a la ejecución

de la orden. No consideramos que la lista anterior sea exhaustiva y el orden en que se presentan los factores mencionados no se considerará como factor de prioridad.

Vamos a determinar la importancia relativa de los factores de mejor ejecución antes mencionados usando nuestro juicio comercial y experiencia a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación:

- (a) **Precio:** Para cualquier CFD dado, la compañía cotizará dos precios: el mayor precio (ASK o venta) al cual el cliente puede comprar (posición larga) ese CFD y el precio más bajo (BID o compra) al cual el cliente puede vender (posición corta) ese CFD. Juntos, los precios de venta y compra se denominan el precio de la compañía. La diferencia entre los precios de venta y de compra de un determinado CFD es el diferencial. Las órdenes *Buy Limit* (compra limitada), *Buy Stop* (compra con precio tope) y *Stop Loss* (límite de pérdidas), y *Take profit* (recoger beneficios) para posiciones cortas abiertas se ejecutan a precio de venta (ASK). Las órdenes *Sell Limit* (venta limitada), *Sell Stop* (venta con precio tope) y *Stop Loss* (límite de pérdidas), y *Take profit* (recoger beneficios) para posiciones largas abiertas se ejecutan a precio de compra (BID).

El precio de la compañía para un determinado CFD se calcula por referencia al precio del activo subyacente relevante, que la compañía obtiene de fuentes de referencia externa de terceros. Los precios de la compañía pueden encontrarse en el sitio web o en las plataformas de operaciones de la compañía. La compañía actualiza sus precios con tanta frecuencia como las limitaciones de enlaces de tecnología y comunicaciones se lo permiten. La compañía revisa sus fuentes de referencia externa de terceros para asegurarse de que los datos obtenidos siguen siendo competitivos. La compañía no cotizará ningún precio fuera del horario de operaciones de esta (ver lugar de ejecución más abajo), por lo tanto, el cliente no puede colocar órdenes durante ese tiempo.

-Si el precio alcanza una orden como: Las órdenes de tipo *Stop Loss*, *Take Profit*, *Buy Limit*, *Buy Stop*, *Sell Limit* o *Sell Stop* se ejecutan al instante. Sin embargo, bajo ciertas condiciones puede ser imposible ejecutar órdenes (*Stop Loss*, *Take Profit*, *Buy Limit*, *Buy Stop*, *Sell Limit* o *Sell Stop*) al precio solicitado por el cliente. En este caso, la compañía tiene derecho a ejecutar la orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de fluctuaciones rápidas de precios si el precio sube o baja en una sesión bursátil a tal punto que, bajo las reglas de la bolsa relevante, se suspenden o restringen las operaciones, o esto puede ocurrir a la apertura de las sesiones bursátiles. El nivel mínimo para la colocación de órdenes tipo *Stop Loss*, *Take Profit*, *Buy Limit*, *Buy Stop*, *Sell Limit* y *Sell Stop*, para un determinado CFD, se especifica en su acuerdo de operaciones.

- (b) **Costes:** La compañía no cobra comisiones. Sin embargo, por abrir una posición en algunos tipos de CFD, se puede solicitar al cliente el pago de costes financieros, en función de los factores específicos detallados en el sitio web de la compañía.
- (c) **Velocidad de ejecución:** La compañía le da gran importancia a la ejecución de las órdenes del cliente y se esfuerza por ofrecer alta velocidad de ejecución dentro de las limitaciones de enlaces de comunicaciones y tecnología.

La compañía ejecuta la orden del cliente en CFD de principal a principal frente al cliente, es decir, la compañía es el lugar de ejecución para la ejecución de las órdenes del cliente para los CFD proporcionados por la compañía.

- (d) **Probabilidad de ejecución:** En algunos casos no será posible organizar una orden para su ejecución, por ejemplo, entre otros, los siguientes casos: durante difusión de noticias, inicio de sesión de operaciones, volatilidad de los mercados donde los precios pueden moverse significativamente hacia arriba o hacia abajo y lejos de los precios declarados, donde hay movimiento rápido de precios, donde hay liquidez insuficiente para la ejecución del volumen específico al precio declarado, si se ha producido un evento de fuerza mayor. En caso de que la compañía sea incapaz de proceder con una orden en cuanto al precio o tamaño o por otra razón, la orden no se ejecutará.

Además, la compañía tiene derecho, en cualquier momento y a su discreción, sin dar ningún aviso o explicación al cliente, a rechazar o negarse a ejecutar una orden o petición o instrucción del cliente en las circunstancias explicadas en el acuerdo de cliente/términos y condiciones generales.

- (e) **Probabilidad de liquidación:** La compañía procederá a la liquidación de todas las transacciones una vez ejecutadas dichas transacciones. La compañía se esfuerza por ofrecer a sus clientes la velocidad de ejecución más alta a los mejores precios disponibles. No obstante, la volatilidad del mercado puede afectar al precio, la velocidad y el volumen.
- (f) **Tamaño de la orden:** El tamaño máximo y mínimo de una orden que el cliente puede colocar es diferente para cada tipo de CFD y puede variar entre diferentes tipos de grupos de cuentas. El tamaño correspondiente del tamaño mínimo/máximo de la orden es proporcionado al cliente a través de la plataforma una vez que el cliente selecciona colocar una orden para un CFD específico.

(g) **Naturaleza de la orden:** Las características particulares de una orden pueden afectar a la ejecución de la orden del cliente. Se pueden colocar los siguientes tipos de orden:

- Orden *Stop Loss*: Esta orden se utiliza para reducir al mínimo las pérdidas si el precio del CFD ha comenzado a moverse en dirección no rentable. Si el precio del CFD alcanza este nivel, la posición entera se cerrará automáticamente. Estas órdenes siempre están conectadas a una posición abierta o a una orden pendiente. Pueden ser solicitadas sólo junto a una orden de mercado o una orden pendiente. Bajo este tipo de orden, la plataforma de operaciones de la compañía compara posiciones largas con precio de compra para satisfacer lo dispuesto por esta orden (la orden está siempre por debajo del actual precio de compra), y lo hace con el precio de venta para posiciones cortas (la orden siempre se encuentra por encima del actual precio de venta).
- Orden *Take Profit*: La orden *Take Profit* está destinada a obtener el beneficio cuando el precio del CFD ha alcanzado un cierto nivel. Ejecución de esta orden genera el cierre completo de la posición entera. Siempre está conectada a una posición abierta o a una orden pendiente. La orden puede solicitarse solamente junto con una orden de mercado o una orden pendiente. Bajo este tipo de orden, la plataforma de operaciones de la compañía compara posiciones largas con precio de compra para satisfacer lo dispuesto por esta orden (la orden está siempre por debajo del actual precio de compra).
- Órdenes pendientes La compañía ofrece los siguientes tipos de órdenes pendientes: Órdenes tipo *Buy Limit*, *Buy Stop*, *Sell Limit* o *Sell Stop*, *Buy Stop Limit* o *Sell Stop Limit*. Una orden pendiente es una orden que permite a los usuarios comprar o vender un CFD a un precio predefinido en el futuro. Estas órdenes pendientes se ejecutan cuando el precio alcanza el nivel solicitado. Sin embargo, se aclara que bajo ciertas condiciones puede ser imposible ejecutar dichas órdenes al precio solicitado por el cliente. En este caso, la compañía tiene derecho a ejecutar la orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de fluctuaciones rápidas de precios si el precio sube o baja en una sesión bursátil a tal punto que, bajo las reglas de la bolsa relevante, se suspenden o restringen las operaciones, o hay falta de liquidez, o esto puede ocurrir a la apertura de las sesiones de bursátiles. Cabe señalar que las órdenes *Stop Loss* y *Take Profit* se pueden adjuntar a una orden pendiente. También, las órdenes pendientes están activas hasta que se cancelan.

(h) **Impacto del mercado:** Algunos factores pueden afectar rápidamente el precio de los productos/instrumentos subyacentes de los cuales deriva el precio cotizado por

la compañía y también puede afectar otros factores enumerados en el presente. Tal y como se ha indicado, la compañía tomará, en todo momento, todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

La compañía no considera que la lista anterior sea exhaustiva y el orden en que se presentan los factores mencionados no se considerará como factor de prioridad. Sin embargo, cada vez que haya una orden específica del cliente, la compañía se asegurará de que la orden del cliente se ejecute siguiendo las instrucciones específicas.

4. Prácticas de ejecución en CFD

(a) Deslizamiento

Se le advierte que el deslizamiento puede ocurrir cuando se opera con CFD. Esta situación consiste en que, cuando se presenta una orden para su ejecución, el precio específico que se muestra al cliente puede no estar disponible; por lo tanto, la orden se ejecutará cerca o a algunos puntos del precio pedido por el cliente. Así, el deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una orden y el precio al que la orden realmente se ejecuta. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el cliente, esto se conoce como deslizamiento positivo. Si el precio de ejecución es peor que el precio solicitado por el cliente, esto se conoce como deslizamiento negativo. Tenga en cuenta que el deslizamiento es un elemento normal cuando se opera con CFD. El deslizamiento se produce más a menudo durante períodos de una alta volatilidad (por ejemplo, debido a anuncios de noticias, eventos económicos y apertura de los mercados y otros factores) haciendo imposible ejecutar una orden a un precio específico. En otras palabras, sus órdenes pueden no ser ejecutadas a los precios declarados. El deslizamiento puede aparecer en todos los tipos de cuentas que ofrecemos.

Cabe señalar que el deslizamiento puede ocurrir también durante órdenes tipo *Stop Loss*, *Take Profit* y de otros tipos. No garantizamos la ejecución de sus órdenes pendientes al precio especificado. Sin embargo, le confirmamos que su orden se ejecutará al siguiente mejor precio de mercado disponible con respecto al precio que haya especificado en su orden pendiente.

(b) Cambios en cotizaciones

En algunos casos, la compañía puede proporcionar una segunda cotización al cliente después de que una orden ha sido presentada; el cliente debe estar de acuerdo con esta nueva cotización antes de que se pueda ejecutar la orden. La compañía proporcionará nuevas cotizaciones si el precio solicitado por el cliente no está disponible en el momento específico de la ejecución. El precio

secundario proporcionado al cliente es el siguiente precio disponible recibido por la compañía de sus fuentes de liquidez. Cabe señalar que los cambios en las cotizaciones no son aplicables para las cuentas o pares de divisas con ejecución de mercado o para órdenes pendientes.

5. Criterios de mejor ejecución

La compañía va a determinar la importancia relativa de los factores de mejor ejecución (véase el punto 3 anterior) usando su juicio comercial y experiencia a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta lo siguiente:

- (a) Características de la orden del cliente.
- (b) Características de los CFD que son objeto de esa orden.
- (c) Características del lugar de ejecución al que se dirige dicha orden.
- (d) Características del cliente, incluida su clasificación como minorista o profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la compañía asigna el siguiente nivel de importancia para los factores de mejor ejecución mencionados:

Factor	Nivel de importancia
Precio	Alto
Costes	Alto
Velocidad de ejecución	Alto
Probabilidad de ejecución	Medio
Tamaño de la orden	Medio
Naturaleza de las órdenes	Medio
Impacto del mercado	Medio

Para los clientes minoristas, el mejor resultado posible será determinado en términos de contraprestación total (a menos que el objetivo de la ejecución de la orden imponga lo contrario), que representa el precio del CFD y los costes relacionados con la ejecución, que deberá incluir todos los gastos incurridos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden.

6. Instrucciones específicas del cliente:

Cuando haya una instrucción específica del cliente o en su nombre para la ejecución de una orden, la compañía se encargará, en la medida de lo posible, de la ejecución de la orden del cliente estrictamente de acuerdo con las instrucciones específicas.

ADVERTENCIA: Sin embargo, si el cliente proporciona una instrucción específica en cuanto a la ejecución de llevar a cabo una orden, puede impedir que la compañía

adopte las medidas diseñadas e implementadas de acuerdo con su política para obtener el mejor resultado posible para el cliente.

La reglas de operaciones para mercados específicos o condiciones del mercado puede impedir que la compañía siga algunas de las instrucciones del cliente.

7. Lugares de ejecución

Los lugares de ejecución son las entidades en las cuales se colocan las órdenes.

Para los efectos de las órdenes para CFD, el único lugar de ejecución será la compañía. Este hecho se dará a conocer a los clientes a través de un medio durable o puede ser publicado en el sitio web principal de la compañía.

El cliente reconoce que las transacciones en CFD con la compañía no se llevan a cabo en un mercado reconocido, más bien se llevan a cabo en el mercado extrabursátil (OTC) y como tal expondrían al cliente a mayores riesgos que las transacciones de mercado regulado.

Por lo tanto, la compañía puede no ejecutar una orden, o modificar su precio de apertura/cierre, en caso de producirse algún fallo técnico de la plataforma o las cotizaciones.

8. Ejecución de órdenes del cliente

La compañía deberá cumplir las condiciones siguientes al ejecutar las órdenes del cliente:

- (a) asegurar que las órdenes ejecutadas en representación de los clientes son registradas y asignadas con prontitud y precisión;
- (b) ejecutar las órdenes comparables del cliente de manera secuencial y sin demora a menos que las características de la orden o las condiciones del mercado que prevalece las vuelvan impracticables, o los intereses del cliente requieran lo contrario;
- (c) Informar a los clientes minoristas sobre cualquier dificultad material pertinente para la apropiada realización de órdenes con prontitud cuando sea consciente de la dificultad.

9. Consentimiento del cliente

Al celebrar un acuerdo de cliente con la compañía para la prestación de servicios de inversión, el cliente acepta la aplicación de esta política.

10. Modificación de la política e información adicional

La compañía se reserva el derecho de revisar o modificar su política y disposiciones cada vez que lo estime conveniente según los términos del acuerdo de cliente entre la compañía y el cliente. La compañía informará a sus clientes sobre la versión modificada de la política, una vez modificada, mediante un medio duradero (p. ej., correo electrónico).

Si necesita información adicional o tiene alguna pregunta acerca de esta política, puede enviar su consulta a info@xtrade.com.